GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, Enero de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamento
de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía será de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000)** el cual encuentra respaldo en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP Nro.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
3500048062	22/01/2026	$100.000.000
3500048063	22/01/2026	$40.000.000

El objeto del contrato es: "Fortalecer y desarrollar los derechos humanos y la paz en el departamento a través del apoyo a los órganos de justicia y derechos de las comunidades indígenas afiliadas al CRIDEC- Consejo Regional Indígena de Caldas, con el fin de promover los valores, los derechos humanos, la convivencia, la participación ciudadana, el respeto por la diversidad y la articulación interinstitucional. "

1. Encargado de estructurar el proceso es:

JUAN FELIPE CASTAÑO SÁNCHEZ	
Identificado con C.C. Nro. 16.072.068 Profesional Universitario Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas	**Datos de contacto:** Email: jfcastanos@caldas.gov.co Celular:3003149893.

2. El supervisor del contrato es.

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA	
Identificado con C.C. No. 30.399.114 Profesional Especializado Secretaría de Gobierno del Departamento de Caldas	**Datos de contacto:** Email: lmsalazarz@caldas.gov.co Celular: 3146711404

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión. **Parágrafo único**. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
Departamento de Caldas

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA
Profesional Especializado
Secretaría de Gobierno